ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN
BOGOTÁ

REPORTE PESP

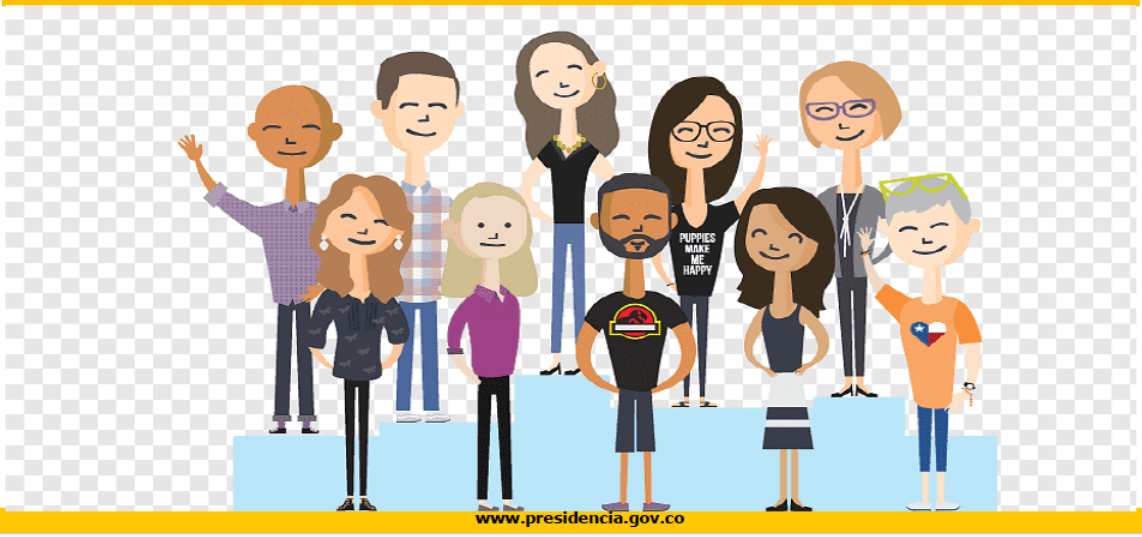
SEGUIMIENTO COMPROMISOS Y CONTROL DE REUNIONES EQUIPO REINCORPORACIÓN

LUGAR:	TEMATICA REUNIO	FECHA	HORA	DESARROLLO	META ASOCIADA	COMPROMISOS
Hotel Gran Park	PESP	17/10/2024	8 am a 5 p.m.	Consejero Comisionado para la Paz, Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz, Ministerio del Interior, Unidad Nacional de Protección, Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la Unidad Nacional de Protección, Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Militares, Policía Nacional de Colombia, Agencia para la Reincorporación y la Normalización.	**Ruta de empleabilidad y emprendimiento para personas excombatientes.**	
Hotel Gran Park	PESP	18/10/2024	8 am a 5 p.m.	**Compromisos:** Realizar mesa técnica conjunta para alineación de ruta distrital por la reconciliación con mesa técnica. Fecha propuesta ***06 de noviembre de 2024.*** *Revisión de resolución y plantemaiento de reunión de revisión de avances.* *Se valida la oferta por diferentes entidades dirigidas a la problación excombatiente.*	**Ruta de empleabilidad y emprendimiento para personas excombatientes.**	Reunión alineación de ruta distritial entre entidades (Sec de Gobierno) y mes técnica.

Presidencia

Presidencia

RUTA DE RESPUESTA INMEDIATA PARA LA POBLACIÓN OBJETO DEL DEC. 299/2017 DE BOGOTÁ D.C.



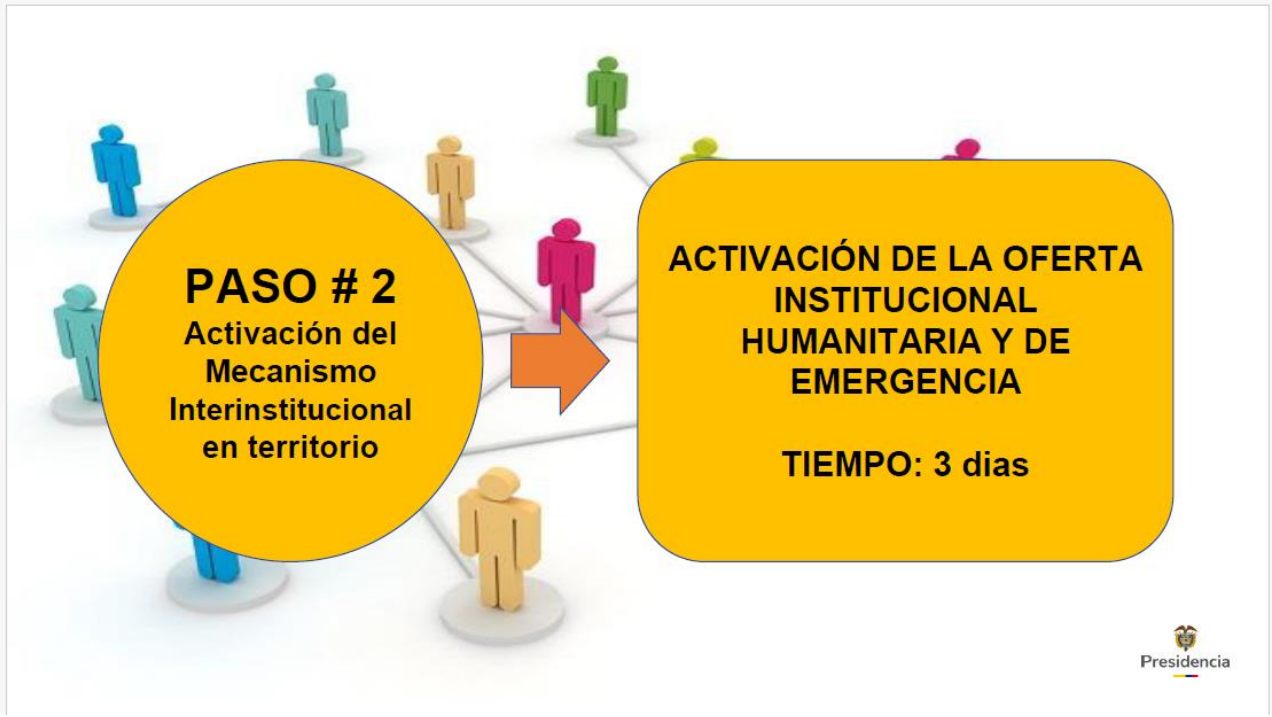
www.presidencia.gov.co

PASO # 1
Situación de inminencia

VALIDACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO Y ACTIVACIÓN DE LA RUTA

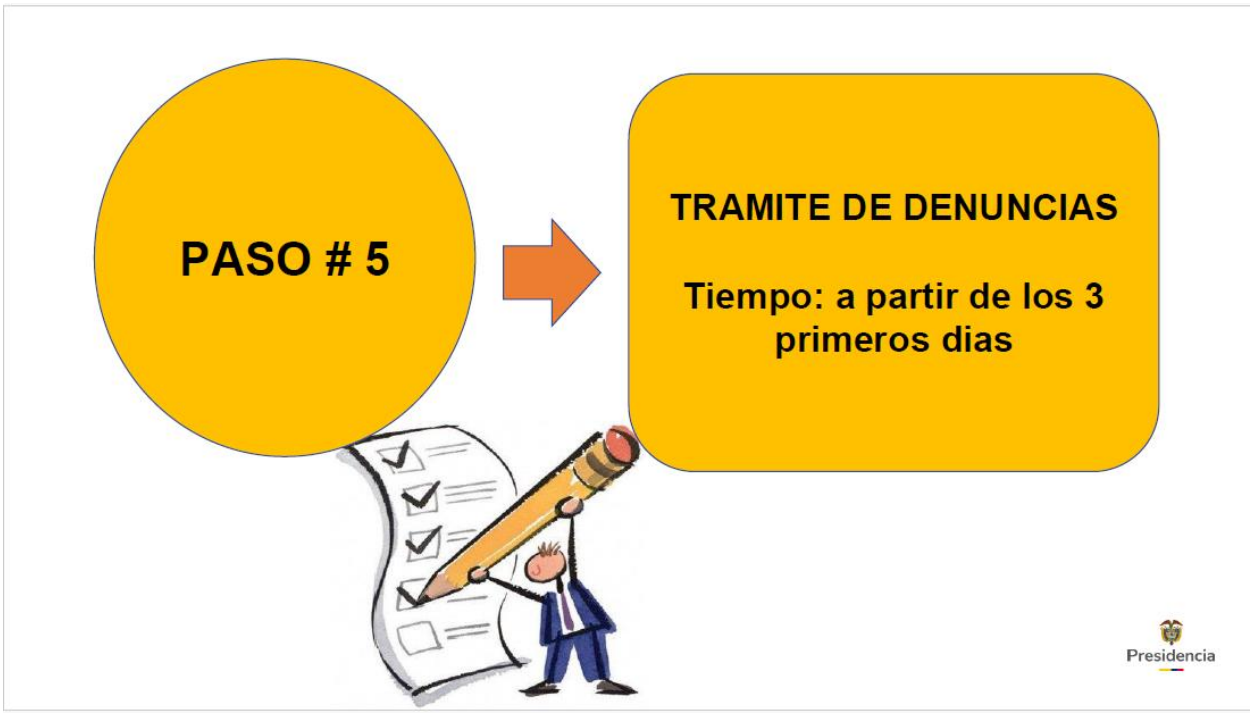
TIEMPO : INMEDIATAMENTE

Presidencia


PASO # 2
Activación del Mecanismo Interinstitucional en territorio
ACTIVACIÓN DE LA OFERTA INSTITUCIONAL HUMANITARIA Y DE EMERGENCIA
TIEMPO: 3 dias
Presidencia


PASO # 3
Traslado de la zona
EXTRACCIÓN URBANA Y RURAL
TIEMPO: MÁXIMO 1 DIA
Presidencia


PASO # 4
Ubicación en zona transitoria
ACTIVACIÓN DE LA OFERTA
INTERINSTITUCIONAL
disponible a través de las diferentes instancias que disponga el departamento o los municipios en el marco de las garantías y atención de necesidades básicas
INTERVINIENTES Y ACOMPAÑANTES
✓ ARN
✓ ALCALDIAS
✓ GOBERNACIÓN.
ACOMPAÑAMIENTO DE ORDEN NACIONAL CON COMPETENCIA EN LAS ACCIONES INTEGRALES, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL ACUERDO.
Presidencia


PASO # 5
TRAMITE DE DENUNCIAS
Tiempo: a partir de los 3 primeros dias
Presidencia

PASO # 6

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN.

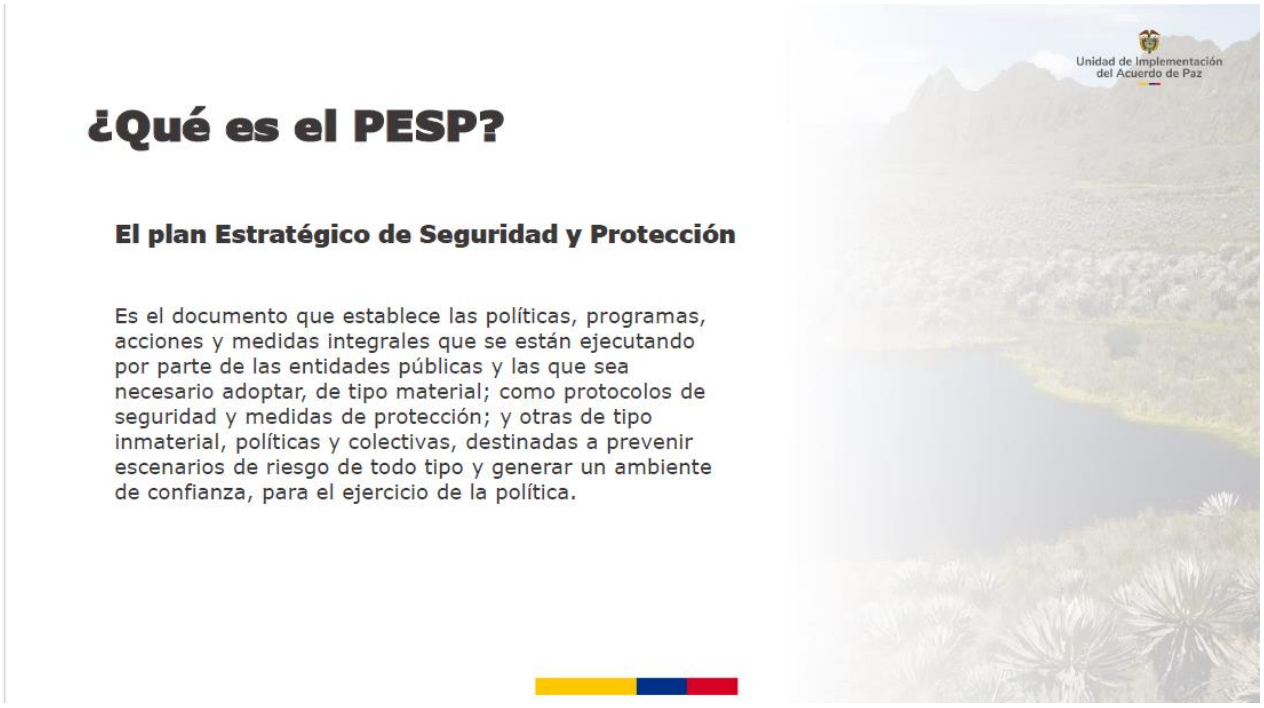
TIEMPO:
3 MESES DESPUES DE ACTIVADA LA RUTA



SI PERSISTE LA SITUACIÓN DE RIESGO INMINENTE SE REACTIVARÁ LA RUTA EN EL PASO 5. LA UNP HARÁ LA REVALUACIÓN.
TIEMPO: HASTA POR 3 MESES MÁS.

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz


PLAN
ESTRATÉGICO
DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN


Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz
¿Qué es el PESP?
El plan Estratégico de Seguridad y Protección
Es el documento que establece las políticas, programas, acciones y medidas integrales que se están ejecutando por parte de las entidades públicas y las que sea necesario adoptar, de tipo material; como protocolos de seguridad y medidas de protección; y otras de tipo inmaterial, políticas y colectivas, destinadas a prevenir escenarios de riesgo de todo tipo y generar un ambiente de confianza, para el ejercicio de la política.



Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Objetivo General

Garantizar medidas de prevención, seguridad y protección en el marco de la seguridad humana de las y los integrantes del nuevo movimiento o partido político que surja del tránsito de las FARC-EP a la actividad legal, sedes y actividades, así como a las y los antiguos integrantes de las FARC-EP que se reincorporen a la vida civil y a las familias de todos los anteriores, dada su situación de riesgo derivada del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias.

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Objetivos Específicos

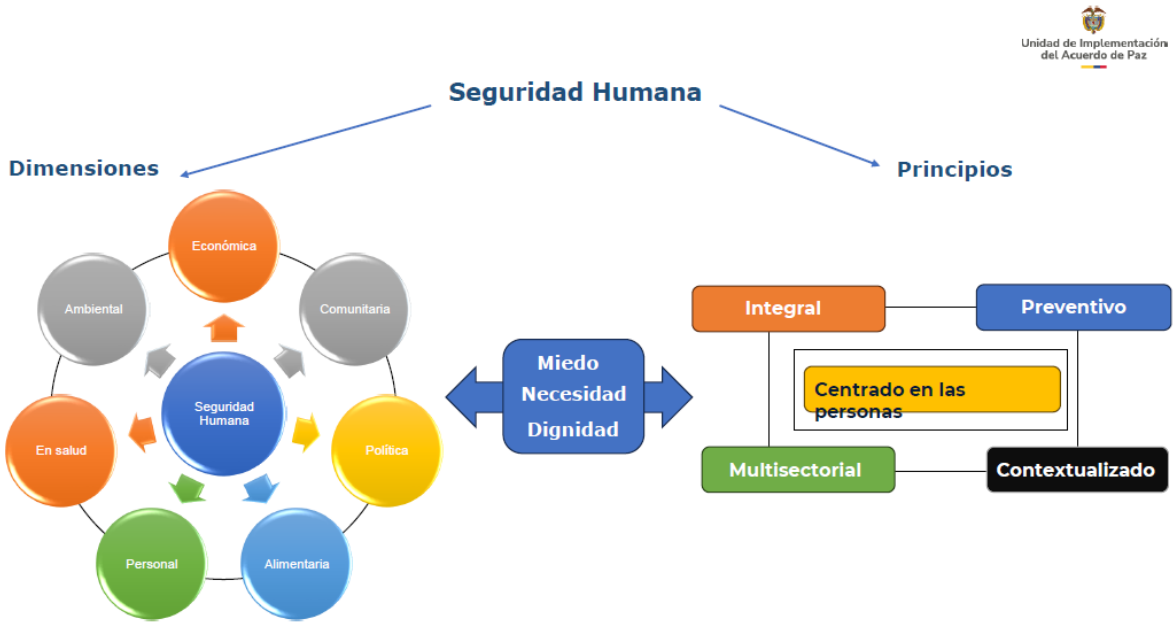
Determinar acciones para garantizar la implementación de medidas de prevención, seguridad y protección en el marco de la seguridad humana para la población objeto del presente Plan.

Desarrollar instrumentos para mitigar y prevenir la estigmatización de la población objeto del AFP.

Impulsar escenarios territoriales en el marco de la seguridad humana necesarios para la articulación interinstitucional y el fortalecimiento de las medidas y acciones preventivas, de seguridad y protección con enfoque territorial en los niveles nacional, regional y local en articulación con el Programa de Protección Integral y la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Desarrollar mecanismos e instrumentos que permitan la implementación de medidas de tipo inmaterial, individuales, colectivas y políticas destinadas a prevenir y generar un ambiente de confianza para la participación política de la población objeto del presente Plan.

Garantizar la protección a la vida, integridad, libertad y seguridad personal de la población objeto del presente Plan, teniendo en cuenta el enfoque diferencial en sus diferentes ejes: Género, Étnico, Territorial, Discapacidad, Diversidades Sexuales, entre otros, partiendo de la identificación y atención de las diferentes amenazas, riesgos y vulnerabilidades que afectan a las personas en sus contextos territoriales.



Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Protección de las y los firmantes de paz desde una perspectiva de seguridad humana

Seguridad Humana en el Acuerdo Final de Paz

La palabra **seguridad** aparece **491 veces**

- *"Reconociendo los derechos de la sociedad a una **seguridad humana integral** con participación de las autoridades civiles (...)"*
- *"Como parte de una concepción moderna, cualitativamente nueva, de la seguridad que, en el marco del fin del conflicto, se funda en el respeto de la dignidad humana (...) "*

El Acuerdo Final de Paz incorpora:

- **Protección Integral**
- **Enfoque Territorial y Participativo**
- **Multidimensionalidad**
- **Prevención**

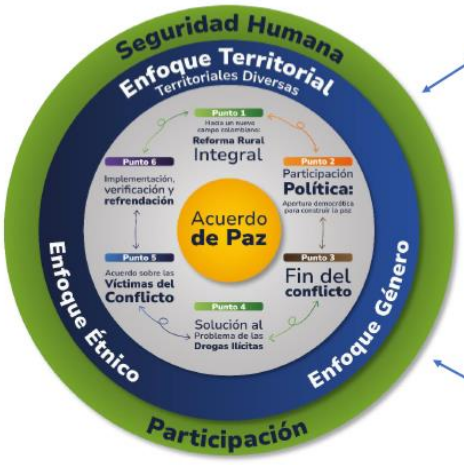
Seguridad Humana en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

Objetivo: (...) *"el país se convierta en un líder de la **protección de la vida** a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente (...)"*

- **Enfoque civil sobre la seguridad.**
- **Paz Total**: Diálogo con todos los actores armados.
- **Protección de Derechos Humanos**: Defensa de comunidades vulnerables.
- **Reducción de desigualdades**: Políticas económicas inclusivas.
- **Seguridad alimentaria y ambiental**
- **Enfoque territorial**

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Protección de las y los firmantes de paz desde una perspectiva de seguridad humana



- Plan Estratégico de Seguridad y Protección
- Programa de Protección Integral
- Mesas Técnicas de Seguridad y Protección

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Líneas Estratégicas PESP

1. **Prevención:** intervención temprana para la seguridad humana
2. Protección integral para la vida
3. Garantías de seguridad para el ejercicio de la política
4. Garantías para la reincorporación con enfoque de seguridad humana
5. Fortalecimiento institucional, coordinación y articulación para la consolidación de la paz total
6. Ruta de acción interinstitucional ante situaciones de emergencia
7. Enfoques diferenciales y de género: reconocimiento y garantías para la paz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | CONSEJERÍA DISTRITAL DE PAZ, VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN | BOGOTÁ

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz

Financiación

El PESP contará con contará con un **proyecto de inversión a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República**, cuya **ordenación del gasto estará a cargo de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final** o quien haga sus veces, además, las entidades responsables de la implementación del PPI financiarán las acciones, elementos y componentes, según las responsabilidades asignadas, con cargo a las siguientes fuentes de financiación:

1. El Presupuesto General de la Nación (PGN);
2. Los recursos del Sistema General de Regalías (SGR);
3. Los recursos propios de las entidades territoriales, en el marco de su autonomía;
4. Los recursos de naturaleza privada;
5. Los recursos de la cooperación internacional derivados de acuerdos de cooperación suscritos para tal fin;
6. Los recursos propios de las entidades del orden nacional.